

# La Policía comunicó a jueza sobre «escapada» de Ramón González Daher



A raíz de la viralización de la imagen, el comisario Jorge Piñanez, titular de la Comisaría Tercera Central, elevó un informe (foto) al juzgado, a cargo de la magistrada Insfrán.

El jefe policial confirmó a Luque Noticias que elevaron el informe al Juzgado para poner al tanto a la jueza sobre el presunto incumplimiento del procesado de la medida alternativa a la prisión (violación de prisión domiciliaria), refiere la nota.



POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY  
 DIRECCION DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL  
 COMISARIA 3 CENTRAL - Luque  
 Mcal. Lopez N°148 C/ Tta. Herrero Bueno  
 Telf. N° 642316 - Fax N° 642767

GOBIERNO NACIONAL  
 Paraguay de la gente

Luque, 19 de febrero de 2022.-

**NOTA N° 44/2022.-**

ABOGADA  
**JENNIFER YNSFRAN MORAN, JUEZA DEL JUZGADO  
 PENAL DE GARANTIAS N° 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE.-**

Me dirijo a Usted, a objeto de Informar intervención Policial referente **INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA ALTERNATIVA A LA PRISION PREVENTIVA – VIOLACION DE ARRESTO DOMICILIARIO**, ocurrido en fecha 01/02/2022, siendo las 07:00 horas aproximadamente, del domicilio ubicado en las calles Mcal. Lopez N° 35 c/ Rosario, Barrio Centro de la ciudad de Luque, **4° Cuadrante de ésta Comisaría**; se trata de: **RAMON MARIO GONZALEZ DAHER**, paraguayo, casado, 70 años de edad, con C.I.C. N° 350.676, domiciliado en la dirección mencionada, quien cuenta con **ARRESTO DOMICILIARIO**, según Oficio Judicial N° 25-i, de fecha 01/02/2022, causa N° 8496/2021, caratulada "**RAMON MARIO GONZALEZ DAHER S/ DENUNCIA FALSA**", emanado y firmado por la Juez Penal de Garantías N° 01 de la ciudad de Luque.-

En fecha y hora mencionadas, nos percatamos en las redes sociales que siendo las 22:00 horas aproximadamente de fecha 18/02/2022, en la página de Luque Noticias, fue virilizada una fotografía en la peatonal Histórica de Luque, presumiblemente del Sr. **RAMON MARIO GONZALEZ DAHER**, con C.I.C.N° 350.676.-

Se elevan los antecedentes a ese Juzgado Penal que entiende la causa, para los fines que hubiere lugar. Se remite Acta de Procedimiento original.-



*[Handwritten signature]*  
 DAHER MARIO GONZALEZ  
 Comisario Prop. MCP Abog.

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY *veinte y uno*  
 DEL MES DE *febrero* DEL AÑO DOS MIL *veinte y dos*  
 SENDO LAS *nueve y veinte* HORAS, CON LA FIRMA  
 ABOGADO, .....CON.....

*[Handwritten signature]*  
 Abog. Shirley A. Cáceres  
 ACTUARIA JUDICIAL



Ahora, el Juzgado o eventualmente la Fiscalía, deberían solicitar de oficio las grabaciones de circuitos cerrados de la zona para confirmar o descartar la presencia de González Daher en la Peatonal Histórica de Luque, que queda frente a su casa.

De confirmarse la denuncia, el Juzgado deberá revocar la medida por violación de la prisión domiciliaria que le fuera otorgada al ex dirigente deportivo, quien también cuenta con una condena de 15 años por usura y lavado de dinero.